



Desde la AAB

La Certificación Profesional en Andalucía: "Prestación de Servicios Bibliotecarios"

Posicionamiento de la *Asociación Andaluza de Bibliotecarios* sobre la situación laboral del personal de las bibliotecas municipales de Andalucía: La Certificación Profesional.

A. Tomás Bustamante / AAB

Para la *Asociación Andaluza de bibliotecarios* es fundamental el desarrollo profesional de los bibliotecarios de nuestra comunidad autónoma de Andalucía. La AAB siempre ha intentado buscar las fórmulas por las cuales los profesionales de nuestro ámbito estuviesen convenientemente regulados, independientemente de la Administración pública para la que trabajasen. Durante el año 2007 la Asociación realiza un borrador con la propuesta de Orden de Personal en el que participan sindicatos y la Consejería de Cultura; este borrador se pasó para su evaluación jurídica en febrero de 2008. Fue un gran golpe el que recibimos cuando se nos rechaza el borrador basándose en diversas cuestiones que desde el ámbito jurídico lo in-

validaban sobre todo por cuestiones de invasión de competencias entre administración autonómica y local.

Desde este momento, en la AAB hemos intentado más de una vez, retomar el tema de la orden con la Dirección General pero los cambios de Directores y Consejeros no nos han hecho nada fácil esta tarea. Desde que estuvo al frente *David Luque Peso*, como nuevo Director General, se intentó volver a poner en marcha nuevas iniciativas que desatascaran esta situación y poder empezar a mover este asunto que nosotros, desde la directiva de la Asociación, lo tenemos siempre como una prioridad máxima, pero vemos que los días y los años pasan y que los distintos

cambios políticos nos frenan más de una iniciativa.

Aunque no dejamos este tema en el olvido, hemos decidido tomar otro camino que quizás sea más largo, pero que pensamos que tendrá un mejor y buen final para regularizar la contratación, funciones y estabilidad que deben y tendrían que tener todo el personal que trabaja como laboral en bibliotecas públicas en Andalucía. **Las Certificaciones Profesionales.**

¿Qué es el Certificado de Profesionalidad?

Los certificados de profesionalidad, regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el

Tu experiencia se valora.

Andalucía **acredita.**

Reconocimiento oficial de la experiencia profesional



www.liquencreacionaudiovisual.com
info@liquencreacionaudiovisual.com



instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* en el ámbito de la administración laboral.

Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Se obtienen a través de **dos vías**:

Superando todos los módulos que integran el certificado de profesionalidad y siguiendo los procedimientos establecidos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por otro lado, el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, tiene por objeto introducir las modificaciones de la regulación de los certificados de profesionalidad en relación con el nuevo contrato para la formación y al aprendizaje, con la formación profesional dual, así como en relación con su oferta e implantación y con aquellos aspectos que dan garantía de calidad al sistema. También, normaliza los requerimientos para la acreditación de centros con oferta de teleformación, así como de sus tutores-formadores, amplía la participación en la oferta formativa a

los centros de iniciativa privada y a las empresas y establece medidas para favorecer la gestión eficaz de esta oferta y para mejorar el seguimiento de la calidad en el desarrollo de la actividad formativa.

¿Para qué nos sirve?

Para entender el proceso tenemos que empezar a conocer por qué se contrata en niveles inferiores en las bibliotecas municipales, algunas de las razones son: los municipios tienen capacidad autoorganizativa, el gran desconocimiento de la profesión, la idea implantada “de que lo puede hacer cualquiera”, el ahorro que obtienen, la facilidad de utilizarlo en su beneficio y como moneda de cambio para manejos políticos, etc. Podríamos seguir durante veinte hojas más.

La mayoría del personal de las bibliotecas públicas de Andalucía son personal laboral dentro del catálogo de personal de los municipios, grupos que suelen tener contratación de nivel inferior (C, D y E, o lo que ahora son grupos C2 o C1) y que normalmente se trabaja a tiempo parcial.

Estos grupos de contratación no necesitan estudios superiores y solo con Certificado escolar, Graduado escolar, ESO o Bachiller es suficiente, y no requieren una especialización ni antigüedad demostrada, y tampoco estamos dentro de los estudios de formación profesional. Y ya sabemos que aunque se tenga estudios superiores no nos servirá nunca para la contratación en estos grupos porque así lo regula la Administración Pública. Por esta razón no existe un control en la especialización a la hora de contra-

tar; o tengo un magnífico personal pero le pago una miseria (la gran mayoría).

Llegado a este punto es la ocasión de demostrar con los certificados de profesionalidad que nuestro personal laboral está *sobradamente preparado* y que puede ejercer como técnicos en servicios bibliotecarios.

¿Qué objetivo busca la Asociación Andaluza de Bibliotecarios?

El primer objetivo y principal que tenemos es demostrar a la sociedad y sobre todo a los que gobiernan en los municipios y autonomías que los bibliotecarios no somos de segunda y que ya no permitimos más que nos tengan en la sombra. Que nuestra profesión es fundamental y que estamos dentro del entramado socio-cultural como pieza clave.

Que si nos rechazan todas las propuestas que hacemos de orden de personal, desde ahora hemos tomado otro camino pero que llegaremos más pronto que tarde a conseguir que no haya intrusismo profesional y que se nos valore en nuestra medida justa; que estemos en los órganos de decisión vinculados a nuestra profesión.

Por ello, la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, apuesta por la Certificación Profesional. Nos hemos movido, a través del *Instituto Andaluz de Cualificación Profesional*, solicitando, por el interés de la profesión, que se incluyera en el catálogo de certificaciones la correspondiente a la categoría: “*Prestación de servicios bibliotecarios*”.



Cualificación profesional: “prestación de servicios bibliotecarios” ssc611_3

La ficha correspondiente a la Cualificación Profesional: “Prestación de Servicios Bibliotecarios”, establece los siguientes parámetros:

Cualificación profesional de referencia:

SSC611_3: Prestación de servicios bibliotecarios (RD 1035/2011, de 15 de julio. B.O.E. de 4 de agosto de 2011)

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Nivel: 3

Código: SSC611_3

Competencia general: Atender al usuario de una biblioteca realizando tareas de información y formación, préstamo y mantenimiento y conservación de los fondos de la colección y desarrollando actividades de extensión cultural y bibliotecaria, teniendo en cuenta criterios de calidad.

Unidades de competencia:

- UC2022_3: Informar y formar al usuario de la biblioteca.
- UC2023_3: Incorporar y mantener los fondos de la colección de la biblioteca.
- UC2024_3: Realizar el servicio de préstamo bibliotecario.
- UC2025_3: Realizar actividades de extensión cultural y bibliotecaria.


Ámbito Profesional: Desarrolla su actividad profesional tanto por cuenta ajena como propia, en el ámbito de las pequeñas, medianas y grandes empresas privadas, así como, en las administraciones públicas y/o entidades relacionadas con el ámbito científico-tecnológico, sociocultural y educativo. Su actividad se desempeña bajo la supervisión de un técnico superior y/o jerárquico.

Sectores Productivos: Se ubica en el sector de servicios vinculado al ámbito científico-tecnológico, sociocultural y educativo.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

- Auxiliar de bibliotecas.
- Técnico auxiliar de bibliotecas.
- Técnico especialista de bibliotecas.



 **El certificado de profesionalidad dará validez a las competencias adquiridas por muchos profesionales.**

¿Cómo podemos participar en la convocatoria de cualificación profesional?

La convocatoria tiene que salir publicada en BOJA, nos han dicho a finales de febrero y una vez publicada se abre el plazo para presentar la solicitud de participación, donde tendremos que realizar tres cuestiones:

1 - Echar por registro de la Junta una solicitud donde nos autobaremaremos(experiencia profesional en esta certificación, por meses; formación privada y formación pública, por horas y siempre relacionado con esta certificación)

2 - Después, si somos seleccionados, tenemos que presentar toda la documentación que justifique lo que antes no hemos baremado más un currículo vitae donde también explicaremos lo que hacemos.

3 - Si somos seleccionados pasamos a ser entrevistados por un asesor que nos realizará el informe de asesoramiento y pasaremos a la fase obligatoria de evaluación en donde se analizará si tenemos las evidencias tanto directas como indirectas de experiencia profesional como formación específica en cada una de las unidades de competencia que componen la cualificación.

Una vez terminados todos los módulos y haber superados todos los requisitos se nos propone a la certificación de la profesión en “Prestación de servicios bibliotecarios” que lo certifica la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación.



El IACP, en base a nuestra petición, sacó para el 2015 cien plazas para certificar a los candidatos que se presentaron y pasaron la primera selección de autobarema-ción y baremación del IACP. A esta primera convocatoria se presentaron varios cientos de aspirantes que a fecha de hoy, en un 98%, han conseguido pasar las fases del procedimiento y conseguir la acreditación. En años venideros se seguirán sacando plazas hasta que el total de del personal laboral quede acreditado.

Compromisos y proyectos futuros

Nuestro siguiente paso desde la AAB, es poder conseguir un acuerdo a tres partes con la *Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)*, la *Consejería de Cultura* y la AAB, donde explicaríamos y propiciaríamos un compromiso firmado, con unos mínimos, acordes con nuestra profesión, para que la contratación de personal en municipios tenga unas características comunes a todos, donde podamos acordar la regulación de los contratos y de las horas de trabajo en el centro.

Este proceso es lento y nos supone empezar con una nueva estrategia, pero creemos que hemos tomado el camino correcto. Será algo largo y tendremos algún tropiezo, pero desde la AAB no nos faltará ánimo ni arrojo; ahora bien, necesitamos de todos vosotros: participando activamente en la convocatoria de cualificación profesional, dándonos ideas y conociendo bien cada una de vuestras realidades (que son muchas) Este proyecto de la AAB es una manera más de haceros ver que podéis contar siempre con nosotros y que vosotros, todos, formais la Asociación. Trabajamos para mejorar nuestro colectivo profesional y darle el lugar que se merece en la sociedad.

Los certificados de profesionalidad, regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional.

Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

